



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET Y CAMARAS DE SEGURIDAD EN EL MODULO DE CONTINGENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", N°2503808.

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET Y CAMARAS DE SEGURIDAD EN EL MODULO DE CONTINGENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2503808.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva
RUC N° : 20172356720.
Domicilio legal : Carretera Central km. 1.21; Tingo María.
Teléfono : 066-313435
Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe
cotizaciones@unas.edu.pe

Dependencia:

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos.

En este marco la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva suscribe contratos de ejecución de obra, que tienen como finalidad la ejecución física de los proyectos priorizados, los cuales requiere tener mecanismos para una correcta ejecución. En concordancia con la normativa de contratación pública, corresponde a la UNAS elaborar el Expediente Técnico necesario para la ejecución.

En ese sentido, esta contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de dotar a los grupos de interés, una infraestructura con adecuado equipamiento a través de la óptima utilización de los recursos públicos.

4. ANTECEDENTES.

La Universidad Agraria de la Selva es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores de acuerdo con ley.

5. OBJETIVO.

La presente contratación tiene por objetivo contratar el SERVICIO A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET Y CAMARAS DE SEGURIDAD EN EL MODULO DE CONTINGENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" N°2503808.

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN: A Suma Alzada.

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO A CONTRATAR

El Proveedor deberá de efectuar el SERVICIO A TODO COSTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET Y CAMARAS DE SEGURIDAD EN EL MODULO DE CONTINGENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, para el módulo de contingencia de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. A continuación, se detalla los puntos para la instalación del servicio de internet y cámaras de seguridad:





ANEXO Nº 01
RELACIÓN DE EQUIPOS A ADQUIRIR

DETALLE DE EQUIPAMIENTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAMARA DE VIDEO INTERIOR	UNIDAD	04.00
2	CAMARA DE VIDEO EXTERIOR	UNIDAD	08.00
3	NVR DE 16 CANALES PDE	UNIDAD	01.00
4	DISCO DURO PARA NVR DE 10 TB	UNIDAD	01.00
5	GABINETES (INCLUYE 1 BANDEJA Y 1 REGLETA DE 8 TOMAS DE ENERGÍA)	UNIDAD	01.00
6	SWITCH GIGABIT PDE DE 8 PUERTOS 120W	UNIDAD	01.00
7	MEDIA CONVERTER GIGABIT ETHERNET – LADO A Y LADO B	UNIDAD	01.00
8	ACCES POINT DOBLE BANDA HOMOLOGADO	UNIDAD	02.00

ANEXO Nº 02
DETALLE DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE TENDIDO FIBRA EN FUSIÓN Y PRUEBA A TODO COSTO (320 METROS)	GLB	01.00
2	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED E INSTALACIÓN DE CAMARAS Y NVR A TODO COSTO	GLB	01.00

7.1. DE LOS RECURSOS Y OTROS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio requerido es A TODO COSTO, por lo que el proveedor será responsable de suministrar todos los materiales y herramientas necesarias para la realización de los trabajos requeridos. Los materiales a suministrar para la ejecución del servicio serán de buena calidad y de marcas reconocidas en el mercado, debiendo cumplir con los estándares de calidad y normas de seguridad vigente.

Asimismo, el proveedor contará con personal calificado y capacitado para la ejecución del servicio requerido.

7.2. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR

- Servicio de tendido fibra en función y prueba a todo costo.
- Servicio de instalación de puntos de red e instalación de cámaras y NVR a todo costo.

7.3. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

- ✓ Suministrar todos los materiales y herramientas necesarios para ejecutar el servicio, los mismos que deben ser completamente nuevos, de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado, así como también debe contar con personal capacitado y calificado para dicho fin.
- ✓ El Proveedor es el único responsable de cumplir con la ejecución y entrega del Servicio, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades ni a terceros.
- ✓ Para la ejecución de los trabajos de la implementación de servicio de internet y cámaras de seguridad, el proveedor dotará a su personal de toda la indumentaria o implementos de seguridad y protección personal, los mismos que deben ser utilizados de manera obligatoria en los trabajos donde existan riesgos o peligros.
- ✓ Es responsabilidad del proveedor y una vez culminado con la ejecución del servicio requerido para la implementación de servicio de internet y cámaras de seguridad, dejar os espacios intervenidos completamente limpios, así como también debe dejar la infraestructura intervenida completamente resanada.
- ✓ Previo a la entrega de los bienes, el proveedor debe asegurarse que el servicio se encuentre acorde a las condiciones requeridas.
- ✓ La Entidad contrata la prestación a todo costo y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del proveedor, no reconociendo costos adicionales por parte de la Entidad.
- ✓ El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, el proveedor deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Asimismo,
- ✓ Es responsabilidad del proveedor de velar por la custodia y guardiana de sus herramientas y equipos necesarios para la ejecución del servicio requerido. No siendo su pérdida o sustracción responsabilidad de la Entidad.

8. REQUERIMIENTO DEL POSTOR

8.1. REQUISITOS DEL POSTOR

Los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica con RUC vigente e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de Proveedores de Bienes y Proveedores de Servicios.
- No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.

En caso de que la Entidad compruebe, a través de la Fiscalización Posterior de Documentos, que el postor ha presentado información falsa o inexacta se denunciará el hecho a OSCE y éste se hará acreedor a las sanciones previstas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- El servicio será ejecutado en los ambientes del Módulo de Contingencia de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ubicado en Carretera Central km. 1.21, Tingo María – Huánuco.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de QUINCE (15) días calendarios, contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato o de Orden de Servicio.

11. GARANTÍA DEL SERVICIO

- Mínimo: 12 meses, contra defectos de diseño y/o fabricación y/o vicio oculto de fabricación, contabilizado a partir de la fecha de otorgada la conformidad de servicio.
- La garantía requerida debe consistir en la Reparación y/o reemplazo.

12. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD:

Facilidad de acceso a las áreas a intervenir.

13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo informe del responsable de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación - OTIC, en el plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS de producida la recepción O MÁXIMO VEINTE (20) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

14. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES en ÚNICO PAGO, luego de la recepción de Servicio y luego de emitido la conformidad a cargo de las dependencias correspondientes. Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documentación del contacto autorizado (Nombre Completo y número telefónico) para hacer efectiva la garantía.
- Informe del proveedor del servicio realizado.
- Informe del responsable de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación - OTIC, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago (RUC de la Universidad: 20172356720)

15. SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total del contrato.

16. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica y otros proporcionados por la UNAS, son de carácter confidencial, en ese sentido:

EL PROVEEDOR se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución de la prestación. En tal sentido, EL PROVEEDOR deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sean en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Asimismo, EL PROVEEDOR conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, no pudiendo usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del contrato.

17. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

18. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

18.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El proveedor previo y durante la ejecución del servicio, coordinará con el responsable de la Oficina de Tecnología de la Información y la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.

19. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

19.1. OTRAS PENALIDADES

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones pasibles de aplicación de otras penalidades:





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Empleo de materiales de mala calidad, que no cumplen con las características técnicas requeridas (cableado y otros necesarios para la ejecución del servicio)	50 % de la UIT vigente. Por cada vez que se verifique tal ocurrencia.	Según informe del responsable de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación o responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
2	Implementación de EQUIPOS TECNOLÓGICOS, con observaciones y/o mala calidad, que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	0.5 % de la UIT vigente.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, responsable de la Dirección General de Administración y Oficina de Tecnología de la Información.
3	Retraso en la reposición de los EQUIPOS TECNOLÓGICOS, que no cumplen con las especificaciones técnicas y/o presenten características de mala calidad.	0.3 % de la UIT vigente. El retraso se computa a partir del día siguiente de vencido el plazo otorgado para la reposición.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, responsable de la Dirección General de Administración y Oficina de Tecnología de la Información.
4	Por no dejar los ambientes intervenidos completamente limpios y resanados.	40 % de la UIT vigente.	Según informe del responsable de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación o responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

20. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- ✓ La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.
- ✓ El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA

Ing. Thalia Lechuga Díaz

JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES